



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 22 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**

***“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS CELDAS DE PASO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.***

**BOGOTÁ D.C., 29 DE JUNIO DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 19 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS CELDAS DE PASO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiuno (21) de junio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa en única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	LIMACOR MY S.A.S.	110	\$742.240.445
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	243	\$732.375.395
3.	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021  INTEGRANTES: - 80% DRV INGENIERIA S.A.S. - 20% ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.	395	\$741.481.373
4.	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	142	\$737.537.497
5.	SERVINING S.A.S.	401	\$733.655.767
6.	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	381	\$733.279.414

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	<b>CONSORCIO DUKAR</b>  INTEGRANTES: - 60% A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 40% GERCOTEC INGENIERIA S.A.S.	389	\$737.985.684
8.	<b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>	214	\$703.381.973
9.	<b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b>	116	\$737.120.228
10.	<b>CONSORCIO EPURINF 2021</b>  INTEGRANTES: - 50% EPICYA S.A.S. - 25% URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. - 25% INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.	995	\$736.733.555
11.	<b>PERAZZA S.A.S.</b>	302	\$738.776.622

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. POSTULANTE: **LIMACOR MY S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	15 -16	<b>SUBSANAR</b>	<p>Representado por <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por la mencionada señora como ingeniero civil con T.P 25202-355108 CND.</p> <p>Debe modificar el formulario respecto al PATRIMONIO AUTÓNOMO designado para este proceso.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación debe modificar el PATRIMONIO AUTÓNOMO establecido para este proceso de selección, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	<b>CUMPLE</b>	<p>Representado por <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18 – 19	<b>CUMPLE</b>	<p>Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C., T.P 25202-355108 CND, de INGENIERA CIVIL certificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			CVAD-2021-805243 del dieciséis (16) de junio de 2021.
Garantía de Seriedad de la Postulación	22	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>Póliza No. 21-45-101334254 (0)</b></p> <p><b>Expedida por Seguros del Estado S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido, pues no contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS; “(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA -FEAB, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)”</i></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>No se evidencia que se anexó el clausulado de la póliza</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS, el clausulado y el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	04- 07	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b> NIT. 900.126.632-1</p> <p><b>RL MÓNICA MARCELA CORONADO</b></p> <p><b>RF CARLOS ALBERTO GARZÓN SUAREZ C.C. 79.265.616 T.P. 72959-T</b></p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> veinticuatro (24) de mayo de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> dos (2) de enero de 2007.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificación expedida por <b>CARLOS ALBERTO GARZON SUAREZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.265.616 TP No. 72959-T en condición de Revisor Fiscal.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que no se aportó la copia del documento de identidad del REVISOR FISCAL, la tarjeta profesional ni el certificado de la junta central de contadores de antecedentes.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del revisor fiscal <b>CARLOS ALBERTO GARZÓN SUARÉZ, SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA y con fecha de expedición treinta y uno (31) de marzo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	<b>CUMPLE</b>	<b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C.
Registro Único Tributario	26 – 27	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14754935587 del dieciséis (16) de junio de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	43	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409, es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 169224062

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>LIMACOR MY S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.126.632-1 es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 169224116.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	47	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C., es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 53006409210616161919</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>LIMACOR MY S.A.S.</b> identificado con NIT 900.126.632-1 es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 9001266321210616161935.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	45	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C, es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	49	CUMPLE	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C., es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	51 - 52	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C con fecha dieciocho (18) de junio de 2021.</p> <p>Debe modificar el PATRIMONIO AUTÓNOMO de este formato compromiso de confidencialidad.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación debe modificar el PATRIMONIO AUTÓNOMO establecido para este proceso de selección, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	54-55	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>LIMACOR MY SAS</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá D.C con fecha dieciocho (18) de junio de 2021.</p> <p>Debe modificar el PATRIMONIO AUTÓNOMO de este formato prevención de selección adversa del Riesgo Reputacional.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación debe modificar el PATRIMONIO AUTÓNOMO establecido para este proceso de selección, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**2. POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 -07	CUMPLE	Representado por <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo.  <b>AVAL: EDGAR RODRIGUEZ QUINTERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 16.210.520 de Cartago.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	09	CUMPLE	Representado por <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	14 – 15	<b>SUBSANAR</b>	Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia del señor <b>EDGAR RODRIGUEZ QUINTERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 16.210.520 de Cartago.  Sin embargo, el certificado de vigencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3 del DTS, pues fue expedido el 10 de marzo de 2021, por fuera del término indicado en el mencionado numeral, esto es, “expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la postulación”  Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el mencionado certificado expedido en debida forma <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.
			<b>Póliza No. 130504</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	33-37	SUBSANAR	<p>Expedida por Segurexpo Bancoldex-Cesce.</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido, pues no contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS; “(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD Fiscalía -FEAB, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)”</p> <p>Así mismo, no se aporta el clausulado general de la póliza.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegar la garantía ajustada y el clausulado general de la misma, SO PENA de ser valorado como NO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</b></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS y el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>17- 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>HACER DE COLOMBIA LTDA.</b> <b>NIT. 800.028.222-2</b></p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> tres (3) de junio de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> catorce (14) de septiembre de 1987.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> treinta y uno (31) de agosto 2038.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad mediante Acta de Junta de Socios No. 717 del dieciocho (18) de junio de 2021. a folios 23-24.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por <b>HELBER ORLANDO CALLEJAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 TP No. 38324-T en condición de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	39	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA y con fecha de expedición diez (10) de junio de 2021
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	26	<b>CUMPLE</b>	<b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo
Registro Único Tributario	41 – 45	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14736400051 del diecisiete (17) de junio de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	100-101	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, es de fecha ocho (8) de junio de 2021. No. 168651200</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>HACER DE COLOMBIA LTDA.</b>, identificado con NIT 800.028.222-2 es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 168651276.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>97-98</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, es de fecha ocho (8) de junio de 2021. No. 2469579210608121948.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>HACER DE COLOMBIA LTDA.</b>, identificado con NIT 800.028.222-2 es de fecha dieciséis (16) de junio de 2021. No. 169224116.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>103</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, es de fecha ocho (08) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>105</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>ÓSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, es de fecha ocho (08) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	107 - 110	CUMPLE	<p><b>HACER DE COLOMBIA LTDA.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	112-113	CUMPLE	<p><b>HACER DE COLOMBIA LTDA.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Ansermanuevo, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

3. **POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021 conformado por DRV INGENIERIA S.A.S ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3- 5	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena.  Líder: <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena, en su calidad de representante legal de <b>DRV INGENIERÍA SAS</b>  <b>AVAL: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena T.P. 25202-26452 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	<b>CUMPLE</b>	<b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena. T.P 25202-264520 CND de ingeniero Civil certificado del ocho (8) de junio de 2021 CVAD 2021-792785.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	08 - 11	<b>CUMPLE</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.  4. <b>DRV INGENIERIA S.A.S 80%</b> 5. <b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S 20%</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-46	<b>SUBSANAR</b>	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 980-45-994000013164 (0)</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues establece expresamente los eventos enlistados en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aportó recibo de pago</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	23 - 29	CUMPLE	<p>DRV INGENIERIA S.A.S. NIT 900.616.793-1</p> <p>RL DAVID RICARDO DEL VALLE CC. 3805734.</p> <p>RF WILLIAM RODRIGUEZ GÓMEZ GÓMEZ C.C. 79.848.210 TP 94.328-T</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciocho (18) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la empresa se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p>
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	30 – 34	SUBSANAR	<p>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S. NIT. 901474095-1</p> <p>RL YUSNEIDY ARIA OROZCO MARQUEZ C.C. 1.045.306.356</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal no se encuentra facultado para comprometer la sociedad, debido a que en las facultades del mismo en el certificado de cámara de comercio se indica que en los estatutos se encuentran limitaciones a éstas.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la autorización para comprometer a la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>sociedad o aclaración a las limitaciones mediante la aportación de la documentación correspondiente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>37</p>	<p><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>DRV INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 de Bogotá. TP No. 94328-T en condición de Revisor Fiscal Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021</p> <p>Sin embargo, la certificación aportada no se ajusta al formato contenido en el DTS FORMULARIO No. 9 Persona jurídica y verificada la documentación se evidencia que no se aportó la copia del documento de identidad del contador, la tarjeta profesional ni el certificado de la junta central de contadores de antecedentes.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación en el modelo correspondiente y la copia del documento de identidad del contador, la tarjeta profesional ni el certificado de la junta central de contadores de antecedentes de WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	<p>38</p>	<p><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>No. 1.045.306.356. Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p> <p>Sin embargo, la certificación aportada no se ajusta al formato contenido en el DTS FORMULARIO No. 9 Persona jurídica.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación en el modelo correspondiente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante <b>UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b>, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b> previo a la suscripción del contrato.</p>		
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	13	CUMPLE	<p><b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p><b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena</p>
	14	CUMPLE	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p><b>YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.306.356 de Arroyo Hondo</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	51	CUMPLE	<p><b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- Formulario No 14719237410 del veinte (20) de enero de 2021.</p>
	52	CUMPLE	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- Formulario No 14760836192 del veinte (20) de mayo de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Si al postulante <b>UNION TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b>, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del <b>UNION TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b>, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>173-174</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021 No. 167724187</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3805734 de Bogotá, es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021. No.167506671.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	<p>176-177</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021 No. 169390750</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.306.356 es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021 No 169386503</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	184-185	CUMPLE	<p><b>DVR INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021 No. 9006167931210526103630</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Bogotá, es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021. No. 3805734210526103614.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
	186-187	CUMPLE	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021 No. 9014740951210618142459</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>YUSNEIDY MARÍA OROZCO MARQUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.306.356 es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021 No 104530635610618142627.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	179	CUMPLE	<p><b>DVR INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3805734 de Cartagena, es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	180	CUMPLE	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.306.356 es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	191	CUMPLE	<p><b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena, es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	192	CUMPLE	<p><b>ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.306.356 es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional	275-278	<b>CUMPLE</b>	Suscrito por el representante legal de la Unión temporal <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena del veintiuno (21) de junio de 2021
Compromiso de confidencialidad	280-281	<b>CUMPLE</b>	Suscrito por el representante legal de la Unión Temporal <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 de Cartagena del veintiuno (21) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		



4. POSTULANTE: **OSVALDO ÁNGULO CALERO**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1 -2	<b>SUBSANAR</b>	<p>Representado por <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.240.964 de Bogotá DC</p> <p>Sin embargo, no se indica si el mencionado señor avala la postulación</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el formato con el correspondiente AVAL, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	<b>CUMPLE</b>	<p>Representado por <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.240.964 de Bogotá DC</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	3	<b>SUBSANAR</b>	<p>Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia del señor <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.240.964 de Bogotá DC</p> <p>Sin embargo, el certificado de vigencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3 del DTS, pues fue expedido el diecisiete (17) de mayo de 2021, por fuera del término indicado en el mencionado numeral, esto es, “expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la postulación”</p> <p>no se indica si el mencionado señor avala la postulación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el mencionado certificado expedido en debida forma <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-17	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>Póliza No. 21-45-101333660 (0)</b></p> <p><b>Expedida por Seguros del Estado S.A</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA – FEAB NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>se evidencia que se anexó el clausulado de la póliza</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso.	05-06	CUMPLE	<p><b>OSVALDO ANGULO CALERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79240964</p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> veintidós (22) de mayo de 2021.</p> <p><b>FECHA DE INSCRIPCION:</b> veintiocho (28) de julio de 2007.</p> <p><b>ACTIVIDADES:</b> Relacionadas con las del objeto del presente proceso de selección.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	9	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificación expedida por <b>OSVALDO ANGULO CALERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79240964 de Bogotá DC.</p> <p>Sin embargo, la certificación aportada no se ajusta al formato contenido en el DTS FORMULARIO No. 9 Persona NATURAL.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación en el modelo correspondiente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	18	CUMPLE	Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA y con fecha de expedición veintidós (22) de abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	4	CUMPLE	<b>OSVALDO ANGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79240964 de Bogotá D.C.
Registro Único Tributario	19-20	CUMPLE	Allega copia RUT, número de formulario 14749692891 del veintiséis (26) de marzo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	60	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.964 de Bogotá DC, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 168875522.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	59	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.964 de Barranquilla, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 79240964210610165241.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	61	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.964 de Barranquilla, es de fecha diez (10) de junio de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	62	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.964 de Barranquilla, es de fecha diez (10) de junio de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	63-64	CUMPLE	<b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>OSVALDO ANGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79240964 de Barranquilla, con fecha dieciocho (18) de junio de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	142	CUMPLE	<b>OSVALDO ÁNGULO CALERO</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>OSVALDO ANGULO CALERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79240964 de Barranquilla, con fecha catorce (14) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

5. POSTULANTE: **SERVING S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	16 -19	<b>CUMPLE</b>	<p>Documento suscrito por el Representante legal <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal</p> <p>AVAL: <b>CINDY MARCELA GONZALEZ PINZON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.205.792 de Barbosa</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	<b>CUMPLE</b>	<p>Representado por <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	21 – 22	<b>SUBSANAR</b>	<p>Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Ingeniera Civil <b>CINDY MARCELA GONZALEZ PINZON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.205.792 y certificado No. CVAD-2021-785160 del dos (2) de junio de 2021.</p> <p>Sin embargo, no se allegó fotocopia completa del documento de identidad de la mencionada ingeniera, debe ser por ambas caras.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando fotocopia en debida forma del mencionado documento <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-33	SUBSANAR	<p>Póliza No. 57-45-101000221 (3)</p> <p>Expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALIA – FEAB NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad aportada no relaciona de manera específica en la póliza misma que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (…)”</i></p> <p>Sin embargo, en el mencionado clausulado se indicará que se trata de una “PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>ENTIDADES ESTATALES No. 57-45-101000221" (fl.27); razón por la cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente informe allegando el clausulado corregido so pena de que la oferta sea calificada como no cumple</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el clausulado de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2- 5	CUMPLE	<p><b>SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERÍA FYM S.A.S.</b></p> <p><b>SERVINING S.A.S.</b> NIT. 900.285.065-6</p> <p><b>RL JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO C.C. 74.860.847.</b></p> <p><b>RF IVON MARITZA LÓPEZ CESPEDES C.C. 33.645.746</b></p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> treinta y uno (31) de mayo de 2021.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> diecinueve (19) de mayo de 2009.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847, en su calidad de representante legal, e <b>IVON MARITZA LOPEZ CESPEDES</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 33.645.746 TP No. 38324-T en su condición de revisor Fiscal y con fecha de expedición veintiuno (21) de junio de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	35	<b>SUBSANAR</b>	<p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA sin fecha de expedición.</p> <p>Po lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la certificación bancaria corregida <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal
Registro Único Tributario	36 – 40	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14748245030 del veinticuatro (24) de marzo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	203-204	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 169256021</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>SERVINING S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.285.065-6 es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 169256123.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	201-202	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 74860847210617075128.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>SERVINING S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.285.065-6 es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 900285065210617075149.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	205	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	206	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	207 - 210	CUMPLE	<b>SERVINING S.A.S.</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	211-212	CUMPLE	<b>SERVINING S.A.S.</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.847 de Yopal, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

6. POSTULANTE: **BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 -06	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por la Representante legal <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá DC  <b>AVAL:</b> Ingeniera Civil <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá DC TP 25202-169603 CND <b>AVAL:</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá DC
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08 – 09	<b>CUMPLE</b>	Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Ingeniera Civil <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá DC TP 25202-169603 CND  Adjunta certificado No. CVAD-2021-781570 del primero de junio de 2021.
			<b>Póliza No. CBC-100028470 (0)</b>  <b>Expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido, pues no contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	191-201	<b>SUBSANAR</b>	<p>DTS; razón por la cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente informe so pena de que la oferta sea calificada como no cumple</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>se evidencia que se anexó el clausulado de la póliza</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD FISCALIA FEAB</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6</i>  <b>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE</b>  <b>OBSERVACIONES</b> postulaciones  seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD FISCALIA FEAB</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS y el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>11-13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.</b>  <b>NIT.900.335.385-3</b></p> <p><b>RL. CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMEO C.C. 52.161.627</b></p> <p><b>RF. IRENE CARMONA RINCON C.C. 51945223</b>  <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> once (11) de junio de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> veinticinco (25) de enero de 2010.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> su duración es hasta el diecinueve (19) de enero de 2030</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por <b>IRENE CARMONA RINCON</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.945.223 TP No. 138769-T, en su condición de Revisora Fiscal y <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, en su condición de representante legal del veintiuno (21) de junio de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	20	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCO DE OCCIDENTE y con fecha de expedición veintiocho (28) de mayo de 2021
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	<b>CUMPLE</b>	<b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá.
Registro Único Tributario	22	<b>SUBSANAR</b>	<p>Allega copia RUT, número de formulario 14717731280; sin embargo, la fecha de expedición corresponde al año 2020.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS y el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	183-184	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>			<p>con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 168869475</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.335.385-3 es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 168869506.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	180-181	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 52161627210610155719</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.335.385-3 es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 900335385321061055752</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	186	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, es de fecha diez (10) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	188	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, es de fecha diez (10) de junio de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	203 - 205	CUMPLE	<b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	207-208	CUMPLE	<b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

7. **POSTULANTE: CONSORCIO DUKAR** conformado por A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	-	<b>SUBSANAR</b>	<p>No se anexó carta de presentación de la postulación</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	-	<b>SUBSANAR</b>	<p>No se anexó carta de presentación de la postulación, por lo que no es posible verificar quién suscribe la postulación</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.		<b>SUBSANAR</b>	<p>No se anexó carta de presentación de la postulación, por lo que no es posible verificar quién avala la postulación</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16 - 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO DUKAR</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha ocho (08) de junio de 2021.</p> <p>1. A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 60%</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			2. GERCOTEK INGENIERIA S.A.S 40%
Garantía de Seriedad de la Postulación	385-389	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101333594</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues establece expresamente los eventos enlistados en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta no aportó recibo de pago</p> <p>El clausulado de la póliza indica que se trata de una de cumplimiento en favor de entidades estatales, cuando lo exigido en el DTS, es a favor de particulares.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el clausulado de forma correcta y el recibo de pago y recaudo, SO PENA de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	<p>20 - 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>A&amp;U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> NIT.901.445.280-4</p> <p><b>RL DAVID ARMANDO BLANCO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (02) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la empresa se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>32 – 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. 900.217.609-2</p> <p><b>RL KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintiuno (21) de marzo de 2063</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal se encuentra facultado para comprometer la sociedad,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	44	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506. Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021. <b>No se aporta el formulario No. 9 que se exigió en el Documento Técnico de Soporte.</b></p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el FORMATO No. 9 certificado de pago de aportes so pena de ser evaluada con NO CUMPLE y ser RECHAZADA en el informe final.</b></p>
	46	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C. Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p> <p><b>No se aporta el formulario No. 5 que se exigió en el Documento Técnico de Soporte.</b></p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el FORMATO No. 5 certificado de pago de aportes so pena de ser evaluada con NO CUMPLE y ser RECHAZADA en el informe final.</b></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO DUKAR</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>CONSORCIO DUKAR</b> previo a la suscripción del contrato.		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	30	CUMPLE	<b>A&amp;U CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506 de Bogotá..
	41	CUMPLE	<b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C
Registro Único Tributario	52-54	CUMPLE	<b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> Allega copia RUT- Formulario No 14730878236 doce (12) de febrero de 2021.
	56-58	CUMPLE	<b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Formulario No 14756033237 seis (6) de mayo de 2021.
Si al postulante <b>CONSORCIO DUKAR</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO DUKAR</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	206-207	CUMPLE	<b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha nueve (09) de junio de 2021 No. 168757307  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506 es de fecha nueve (09) de junio de 2021. No.168757152

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p><b>GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada no corresponde a la empresa GERCOTEK INGENIERIA SAS.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios so pena de ser evaluada con <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADA</b> en el informe final</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C es de fecha nueve (09) de junio de 2021 No 168757359</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>214-215</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha nueve (09) de junio de 2021 No. 9014452804210609141635</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506 es de fecha nueve (09) de junio de 2021. No.1020718506210609141604.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	216-217	CUMPLE	<p><b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha nueve (09) de junio de 2021 No. 9002176092210609141713.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C es de fecha nueve (09) de junio de 2021 No 1020739912210609141654.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	211	CUMPLE	<p><b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506 es de fecha nueve (09) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	212	CUMPLE	<p><b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C es de fecha nueve (09) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	-	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>A&amp;U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b></p> <p>No se adjuntó La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.506.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el Certificado de Medidas correctivas so pena de ser evaluada con <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADA</b> en el informe final.</p>
	-	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p><b>NO</b> se adjuntó La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de de <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el Certificado de Medidas correctivas so pena de ser evaluada con <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADA</b> en el informe final</p>
Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional	06-08	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO DUKAR</b></p> <p>Suscrito por el representante legal de la Unión temporal <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso de confidencialidad	219-221	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO DUKAR</b> Suscrito por el representante legal de la Unión Temporal <b>KATHERINE AREVALO MONTAÑA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

8. POSTULANTE: **CONSTRUCTORA AHA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 -07	<b>CUMPLE</b>	<p>Documento suscrito por la Representante legal <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC</p> <p><b>AVAL:</b> Ingeniero Civil <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 de Bogotá DC TP 25202-100584 CND</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	<b>CUMPLE</b>	<p>Representado por <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	12 – 13	<b>SUBSANAR</b>	<p>Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Ingeniero Civil <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 de Bogotá DC TP 25202-100584 CND y certificado de vigencia No. CVAD-2021-808683 del dieciocho (18) de junio de 2021.</p> <p>Sin embargo, no se adjunta el documento de identidad de quien avala la postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la copia del documento de identidad de quien avala la postulación <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-32	<b>SUBSANAR</b>	<p>Póliza No. 475-45-994000010865 (0)</p> <p>Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido, pues no contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS; razón por la cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente informe so pena de que la oferta sea calificada como no cumple</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>se evidencia que se anexó el clausulado de la póliza</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA - FEAB</b> de las sanciones</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6</i>  DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE  OBSERVACIONES postulaciones  seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS y el respectivo recibo de pago <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p>	<p>14-17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>  <b>NIT 830.010.208-9</b></p> <p><b>RL MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ C.C.</b>  <b>41655401</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.			<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> diecisiete (17) de junio de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> cinco (5) de septiembre de 1995.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> duración es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	36	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificación expedida por <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, en su condición de representante legal.</p> <p>No se aporta el formulario No. 9 que se exigió en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el FORMATO No. 9 certificado de pago de aportes so pena de ser evaluada con NO CUMPLE y ser RECHAZADA en el informe final</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	34	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCO DE BOGOTA y con fecha de expedición doce (12) de marzo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	08	<b>CUMPLE</b>	<b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC
Registro Único Tributario	33	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14736761361 del veintisiete (27) de enero de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	24-25	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 169309760</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>, identificado con NIT 830.010.208-9 es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 168869506.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	22-23	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 4165540121061760302.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>, identificado con NIT 830.010.208-9 es de fecha diecisiete (17) de junio de 2021. No. 8300102089210617155928</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	26	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	27	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, es de fecha dieciocho (18) de junio de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	37 - 40	CUMPLE	<b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, con fecha quince (15) de junio de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	41-42	CUMPLE	<b>CONSTRUCTORA AHA S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá DC, con fecha quince (15) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		



9. POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02 -05	<b>CUMPLE</b>	<p>Documento suscrito por el Representante legal <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC</p> <p><b>AVAL:</b> Ingeniero Civil <b>ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC TP 25202143351 CND.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	<b>CUMPLE</b>	<p>Representado por <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	<b>SUBSANAR</b>	<p>Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia del Ingeniero Civil <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC TP 25202143351 CND, certificación expedida el diecisiete (17) de abril de 2021 CVAD-2021705637.</p> <p>Sin embargo, el certificado no cumple con el término de expedición requerido en el DTS, esto es, con una antelación no mayor a 30 días</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de vigencia actualizado <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
			<b>Póliza No. 21-45-101333307 (0)</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	09-11	CUMPLE	<p>Expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALIA – FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo y certificación de recaudo.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-16	CUMPLE	<p><b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b> NIT. 830.089.986-0</p> <p><b>RL ANDRÉS FELIPA SANTOS BOTERO</b></p> <p><b>RF CARMEN ALICIA AVELLANEDA</b></p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Treinta y uno (31) de mayo de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> veintiséis (26) de julio de 2001.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Representante facultado para comprometer a la sociedad
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificación expedida por <b>CARMEN ALICIA AVELLANEDA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.088 de Bogotá DC, en su condición de revisora fiscal.</p> <p>No se aporta el formulario No. 9 ni la copia del documento de identidad del contador, la tarjeta profesional ni el certificado de la junta central de contadores de antecedentes exigido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el FORMATO No. 9 certificado de pago de aportes, y documento de identidad, copia tarjeta profesional y certificado de la revisora fiscal so pena de ser evaluada con NO CUMPLE y ser RECHAZADA en el informe final</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	12	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCO DE OCCIDENTE y con fecha de expedición nueve (9) de mayo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	<b>CUMPLE</b>	<b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC
Registro Único Tributario	17-18	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14752909144 del diecisiete (17) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	34-35	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes disciplinarios <b>ANDRÉS FELIPE</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>			<p><b>SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. No. 164996817.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b>, identificado con NIT 830.089.986-0 es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. No. 164996817.</p> <p>Sin embargo, los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	37-38	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. No. 80088186210417151147.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b>, identificado con NIT 830.089.986-0 es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. No. 830089986210417151105.</p> <p>Sin embargo, los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	36	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021.</p> <p>Sin embargo, los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A..</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021.  Sin embargo, los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	41-44	CUMPLE	<b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, con fecha veinte (20) de junio de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	45-46	CUMPLE	<b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá DC, con fecha veinte (20) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

10. POSTULANTE: **CONSORCIO EPURINF2021** conformado por EPICYA SAS, URBANOS INFRAESTRUCTURA SAS Y INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	28-30	<b>SUBSANAR</b>	<p>Documento suscrito por <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215 de Bogotá</p> <p><b>LÍDER: DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215, en su condición de representante legal de EPICYA SAS.</p> <p>No viene avalada tal y como se exige en el formulario No1 del Documento Técnico de soporte (DTS).</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación con el respectivo aval, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	2	<b>CUMPLE</b>	<b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b> , identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	31-32	<b>SUBSANAR</b>	<p>No se indica quién avala la postulación, por lo que no se puede verificar este requisito.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación con el respectivo aval, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	59-61	X	<p><b>CONSORCIO EPURINF 2021</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha quince (15) de junio de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EPICYA SAS 50%</li> <li>2. URBANOS INFRAESTRUCTURA SAS 25%</li> <li>3. INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS 25%</li> </ol>
Garantía de Seriedad de la Postulación	33-37	SUBSANAR	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 11-45-101103896(0)</p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido, pues establece expresamente los eventos enlistados en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad no cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es desde el veintiuno (21) de junio de 2021 al veintiuno (21) de octubre de 2021.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta <b>NO</b> aportó recibo de pago</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la póliza ajustada a lo establecido en el numeral 2.1.4 del DTS, el comprobante de pago y la vigencia, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	05 – 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EPICYA S.A.S.</b> NIT 900.735.656-0</p> <p><b>RL DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el treinta y uno (31) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la empresa se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	13 – 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b> NIT.900587436-1</p> <p><b>RL JOSÉ CAMILO CASTRO C.C.</b> 72.231.136</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cuatro (04) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	20-24	<p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p>	<p>Representante legal se encuentra facultado para comprometer la sociedad.</p> <p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b>  <b>NIT.900.807.530-1</b></p> <p><b>SUBGERENTE: JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p><i>El SUBGERENTE respecto a limitaciones no es claro si posee o no limitación para obligar a la sociedad al tenor de lo por que la Cámara de comercio frente a las facultades del Representante legal está incompleta (página 2 de 3); sin embargo para el comité evaluador de asuntos jurídicos no es claro la facultad para presentar propuestas sin límite de cuantía motivo por el cual se considera necesario que el postulante subsane el presente documento aportando la autorización de la asamblea general para obligar a la sociedad en el presente proceso de selección durante el termino de traslado.</i></p> <p><i>Por lo anterior, deberá subsanar este documento dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá anexar autorización, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>EPICYA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215. Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p> <p>No se aporta el formulario No. 9 que se exigió en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el <b>FORMATO No. 9</b> certificado de pago de aportes so pena de ser evaluada con <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADA</b> en el informe final.</p>
	26	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>INFRA ESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>JOSE CAMILO CASTRO RUIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p> <p>No se aporta el formulario No. 9 que se exigió en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar el <b>FORMATO No. 9</b> certificado de pago de aportes so pena de ser evaluada con <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADA</b> en el informe final.</p>
	27	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por el representante legal <b>JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C. Con fecha veintiuno (21) de junio de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO EPURINF 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>CONSORCIO EPURINF 2021</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	02	CUMPLE	<b>EPICYA S.A.S.</b> <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b> , identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215 de Bogotá.
	03	CUMPLE	<b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b> <b>JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama.
	04	CUMPLE	<b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b> <b>JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C
Registro Único Tributario	68	CUMPLE	<b>EPICYA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Formulario No 14751357629.
	69	CUMPLE	<b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Formulario No 14678364331.
	70	CUMPLE	<b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Formulario No 14759531905

Si al postulante **CONSORCIO EPURINF 2021**, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del **CONSORCIO EPURINF 2021**, previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	62,65	CUMPLE	<p><b>EPICYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha quince (15) de junio de 2021 No. 169155422</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215 es de fecha quince (15) de junio de 2021. No.169155272.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	63,66	CUMPLE	<p><b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No. 169461724</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No 169461686</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	64,67	CUMPLE	<p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No. 169461745</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JOSÉ MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No 169461687</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	48,51	CUMPLE	<p><b>EPICYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha quince (15) de junio de 2021 No. 9007356560210615212740</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.357.215 es de fecha quince (15) de junio de 2021. No.1032357215210615212812</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	49,52	CUMPLE	<p><b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No. 9005874361210620123116</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOSE CAMILO CASTRO RUIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No 7223136210620122611</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	50,53	CUMPLE	<p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURAS SAS</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No. 9005874361210620123116</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C es de fecha veinte (20) de junio de 2021 No 1020742494210620122638</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	<p><b>EPICYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.215 de Bogotá D.C es de fecha quince (15) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	39	CUMPLE	<p><b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales <b>JOSE CAMILO CASTRO RUIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama D.C, es de fecha veinte (20) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	41	CUMPLE	<p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales <b>JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C, es de fecha veinte (20) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	43	CUMPLE	<p><b>EPICYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.215 de Bogotá D.C es de fecha quince (15) de junio de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	44	CUMPLE	<p><b>INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>JOSE CAMILO CASTRO RUIZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama D.C, es de fecha veinte (20) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	46	CUMPLE	<p><b>URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>JOSE MILHER BERMEO MONTEALEGRE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.494 de Bogotá D.C, es de fecha veinte (20) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional	57-58	CUMPLE	<p><b>CONSORCIO EPURINF 2021</b></p> <p>Suscrito por el representante legal del Consorcio <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.215 de Bogotá D.C con fecha 21 de junio de 2021</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso de confidencialidad	54-56	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO EPURINF 2021</b> Suscrito por el representante legal del Consorcio <b>DIEGO ARMANDO REY OLARTE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.215 de Bogotá D.C. con fecha 21 de junio de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **PERAZZA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04-06	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por el Representante legal <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC  <b>AVAL:</b> Ingeniero Civil <b>HARVEY MAURICIO OMAÑA JAIMES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.770.791 de Bucaramanga TP 68202-396292 STD
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-11	<b>CUMPLE</b>	Se adjunta la tarjeta profesional y certificado de vigencia del Ingeniero Civil <b>HARVEY MAURICIO OMAÑA JAIMES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.770.791 de Bucaramanga TP 68202-396292 STD Certificado No CVAD-2021-796085 del diez (10) de junio de 2021.
			<b>Póliza No. 66-45-101000291(2)</b>  <b>Expedida por Seguros del Estado S.A</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, contempla claramente los casos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-28C	<b>SUBSANAR</b>	<p>establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo y certificación de recaudo.</p> <p>No se adjuntó el clausulado de la póliza, por lo que el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el respectivo clausulado <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b> NIT.900.156.700-2</p> <p><b>RL RICARDO PERAZA LÓPEZ</b></p> <p><b>RF DANIEL IVAN SALAMANCA.</b></p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> diecisiete (17) de junio de 2021.</p> <p><b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> Veintiuno (21) de junio de 2007.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por <b>DANIEL IVAN SALAMANCA RODRIGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.504 de Bogotá DC, TP 137268-T en su condición de revisor fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación Bancaria expedida por BANCOOMEVA y con fecha de expedición ocho (8) de junio de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	<b>CUMPLE</b>	<b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC
Registro Único Tributario	30-34	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT, número de formulario 14736557568
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	79-80	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes disciplinarios <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 168835688.  La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>PERAZZA SAS</b> , identificado con NIT 900.156.700-2 es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 168835369.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	81-82	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes fiscales de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 80504235210610115629.  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa <b>PERAZZA</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>S.A.S.</b>, identificado con NIT 900.156.700-2 es de fecha diez (10) de junio de 2021. No. 9001567002210610115247</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	84	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, es de fecha diez (10) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A..</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	85	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, es de fecha diez (10) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Compromiso de Confidencialidad</p>	86-88	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZA S.A.S.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, con fecha quince (15) de junio de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Prevenición de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	89-90	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá DC, con fecha quince (15) de junio de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
LIMACOR MY S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR
HACER DE COLOMBIA LTDA.		X	DEBE SUBSANAR
UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021		X	DEBE SUBSANAR
OSVALDO ALFONSO ÁNGULO CALERO		X	DEBE SUBSANAR
SERVINING S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR
CONSORCIO DUKAR		X	DEBE SUBSANAR
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR
CONSORCIO EPURINF 2021		X	DEBE SUBSANAR
PERAZZA S.A.S.		X	DEBE SUBSANAR

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a **31 de diciembre de 2020**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, o los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a **31 de diciembre de 2020** para los interesados que no se encuentren obligados a estar registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP

### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

#### 1. LIMACOR

LIMACOR				CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>					
LIQ ≥	1,50	13,28	29	X	
<b>Endeudamiento</b>					
NE ≤	0,65	0,07	29	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>					
RCI ≥	1,50	602,80	29	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>					
RP ≥	0,04	0,12	29	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>					
RA ≥	0,02	0,11	29	X	
<b>Capital de Trabajo</b>					
CT ≥	\$ 301.234.096	\$ 1.881.929.954	29	X	
<b>K de Contratación</b>					
K ≥	\$ 753.085.239	\$ 5.062.466.873	79-74-74-75	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>LIMACOR</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					



## 2. HACER DE COLOMBIA

HACER DE COLOMBIA			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	32,27	47	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,40	47	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	7,47	47	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,10	47	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,06	47	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 3.113.036.080	47	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 23.898.430.203	139-136-137-138	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>HACER DE COLOMBIA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

## 3. UT ADECUACIONES YOPAL

UT ADECUACIONES YOPAL			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	35,61	53-100	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,02	53-100	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	106,44	53-100	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,35	53-100	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,34	53-100	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 5.892.946.812	53-100	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 15.520.782.735	209-198-199-200	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>UT ADECUACIONES YOPAL</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

#### 4. OSVALDO ANGULO CALERO

OSVALDO ANGULO CALERO			CUMPLE	
			SI	NO
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)		
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	6,03	21	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,50	21	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	3,33	21	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,15	21	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,07	21	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 2.004.679.545	21	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 7.129.639.951	100-90-91-89	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>OSVALDO ANGULO CALERO</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

#### 5. SERVING

SERVING			CUMPLE	
			SI	NO
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)		
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,92	50	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,48	50	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	4,21	50	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,30	50	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,15	50	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 1.187.547.639	50	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 5.437.730.529	294-284-285-286	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>SERVING</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

### 6. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	3,32	25	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,38	25	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	11,55	25	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,12	25	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,07	25	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 2.472.521.576	25	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 28.969.329.056	213-309-312-314	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

### 7. CONSORCIO DUKAR

CONSORCIO DUKAR			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02				
<b>Patrimonio</b> P $\geq$				
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096				
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO DUKAR</b> como se evidencia en el presente cuadro, el integrante del Consorcio la empresa <b>GERCOTEK INGENIERÍA</b> no presentó el Estado de Resultados para verificar el mejor ingreso como se solicitó en el Documento Técnico Soporte, por lo anterior debe <b>SUBSANAR</b> presentando el estado de resultados auditado junto con sus notas que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años				

### 8. CONSTRUCTORA AHA SAS

CONSTRUCTORA AHA SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,56	44	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,38	44	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	44	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,19	44	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,12	44	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 689.064.227	44	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 1.726.854.304	58-175-68-69	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSTRUCTORA AHA SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### 9. MEDIARQ

MEDIARQ			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	5,08	20	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,32	20	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	9,54	20	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,32	20	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,21	20	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 301.234.096	\$ 3.970.425.469	20	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 753.085.239	\$ 22.357.562.172	100-95-96-97	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **MEDIARQ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### 10. CONSORCIO EPURINF 2021

CONSORCIO EPURINF 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO

<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	3,75	278-460	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,23	278-460	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	3,65	278-460	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,04	278-460	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,03	278-460	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 301.234.096	\$ 1.700.463.296	278-460	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 753.085.239	\$ 7.982.795.235	887-981-982-983-976-984-985-986-916-988-989-989	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO EPURINF 2021</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

### 11. PERAZZA

<b>CONSORCIO EPURINF 2021</b>				<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>		<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50		2,78	37	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65		0,62	37	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50		6,80	37	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04		0,47	37	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02		0,17	37	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 301.234.096		\$ 1.329.829.443	37	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 753.085.239		\$ 13.585.385.764	244-241-261-239	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>PERAZZA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

<b>POSTULANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANAR</b>
-------------------	---------------	-----------------

	SI	NO	
LIMACOR	SI		
HACER DE COLOMBIA	SI		
UT ADECUACIONES YOPAL	SI		
OSVALDO ANGULO CALERO	SI		
SERVINING	SI		
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	SI		
CONSORCIO DUKAR		NO	El integrante del Consorcio la empresa <b>GERCOTEK INGENIERÍA</b> no presento el Estado de Resultados para verificar el mejor ingreso como se solicitó en el Documento Técnico Soporte, por lo anterior debe <b>SUBSANAR</b>
CONSTRUCTORA AHA SAS	SI		
MEDIARQ	SI		
CONSORCIO EPURINF 2021	SI		
PERAZZA	SI		

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE- EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

#### 2.2.1. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

#### **“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

##### **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:*

*Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES catalogadas como USOS DOTACIONALES Y/O INSTITUCIONAL, cuyo grupo de ocupación de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas) y, cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo 800M2, suscritos desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10.*

*La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (829 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si así lo requieren.***

*Nota 1: Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados e inscritos en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72, lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de CONTRATOS adjudicados o CONTRATOS en ejecución.*

*Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.*

##### **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

**Nota 1:** Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato**
2. **Certificación del contrato**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**

*Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).*

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. **Nombre del contratante.**
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Cantidad de área intervenida de acuerdo a la experiencia específica admisible
11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el supervisor/supervisor externo.

**Nota 2:** Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

**Nota 3:** Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.

**Nota 4:** En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

**Nota 5:** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**Nota 6:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

**Nota 7:** No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.



**Nota 8:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

**Nota 9:** LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** y/o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrán solicitar la información **técnica, jurídica y financiera** adicional que consideren pertinente y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

**Nota 10:** Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

**Nota 11:** En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 12:** La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

**Nota 13:** Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**Nota 14:** Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

1. POSTULANTE: **LIMACOR MY S.A.S.**

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		59-66	LIMACOR	100%	TRAV-08-2019	TRAVELER ASSISTANCE SERVICES	(...) CONSTRUCCIONES DE LAS OFICINAS DE TRAVELER ASSISTANCE S.A.S. (...)	RUP 63 - FOLIO 36	72103100	28/04/2021	2.140,63	1.021,02	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En la Certificación folio 59 se encuentra área intervenida de 2.140,63 m2	SI	SI	SI	X	
TOTALES											2.140,63	1.021,02	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																		
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>LIMACOR, CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2 del DTS																		
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																		
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																		

2. POSTULANTE: **HACER DE COLOMBIA LTDA**

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	116-131	HACER DE COLOMBIA LTDA	50%	034-2014	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ	RUP 97 FOLIO 75 pg 108	72102500	27/04/2021	1.250,00	3.031,25	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En la Certificación folio 117 se encuentra área intervenida de 2,500 m2	SI	SI	SI	X	
<b>TOTALES</b>										<b>1.250,00</b>	<b>3.031,25</b>	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>HACER DE COLOMBIA LTDA., CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2 del DTS																	
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																	
En atención a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, numerales 1.4. <b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b> y 2.5.2. <b>FACTOR ECONÓMICO</b> , que expresan: 1.4 <b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b> (...) "Nota 4: El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones" y numeral y 2.5.2. <b>FACTOR ECONÓMICO</b> (...) 5. "El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones", se procedió a verificar el contenido del CD aportado con la postulación, y se encontró que el mismo no contenía información de la manera requerida en los citados numerales.																	
Así las cosas, se procedió a verificar la postulación en físico y se encontró que la misma no incluía el formato de presupuesto detallado por ítem; por tal motivo <b>en el término de la subsanación el postulante deberá aportar el archivo digital editable con extensión xls de la postulación económica</b> de acuerdo con lo establecido en el Documento																	



Técnico de Soporte, numeral **1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 3:** "Los valores anotados en cada uno de los precios unitarios de la postulación económica deberán presentarse con máximo dos (2) decimales", para realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y verificar que los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

3. POSTULANTE: **UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021**

Integrantes:

- DRV INGENIERIA SAS 80%
- ARCA MEGA PROYECTOS SAS 20%

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	284 a 309	DRV INGENIERIA SAS	100%	CTO. DE OBRA CIVIL No. OC-076-2015	FUNDETEC	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	RUP N°17 / 83	72-10-29-00	15/04/2021	4.328,00	5.404,97	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. El la certificación folio 284 se encuentra un área cubierta construida de 4328 m2	X	X	X	X	
TOTAL ÁREA										4.328,00	5.404,97	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES YOPAL 2021</b> , <b>CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, numeral 2.2																	



### **POSTULACIÓN ECONÓMICA**

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

4. POSTULANTE: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	66 a 74	CONSORCIO RAOK	40%	CTO. No. 0503 / 2013	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA FGN, A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL QUE INCLUYEN LA ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS Y CIENCIAS FORENSES UBICADA EN EL KILÓMETRO 4 VÍA COTA, LA SEDE SALITRE NIVEL CENTRAL UBICADA EN LA DIAGONAL 22 B NO. 52-01 Y LA SEDE PALOQUEMAO UBICADA EN LA CARRERA 28 NO. 18-64 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	RUP N°23 / 51	72-10-15-00	26/03/2021	0,00	0,00	En la documentación aportada para acreditar la experiencia específica admisible, el postulante debe aportar documento consorcial del contratista, con el fin de aclarar cuál es el porcentaje de participación en el contrato No. 0503 / 2013, dado que en formulario No. 3 evidencian 30% de participación y en RUP 40%.	X	X	X		X

2	75 a 88	CONSORCIO OKSAR	70%	CTO No. 0363 / 2013	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO FIJO, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FGN EN BOGOTÁ.	RUP N°25 / 52	72-10-29-00	26/03/2021	No aporta	4.201,00	En la documentación aportada no se relaciona el área cubierta intervenida en m2, por tal motivo se solicita al Postulante aportar la documentación que acredite el área cubierta total intervenida en los espacios catalogados de acuerdo con los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	X	X	X	X
TOTAL									-	4.201,00	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>DEBE SUBSANAR</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, por tal motivo en el término del traslado, deberá subsanar.																
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																
En atención a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, numerales <b>1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO</b> y <b>2.5.2. FACTOR ECONÓMICO</b> , que expresan: <b>1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO (...)</b> "Nota 4: El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones" y numeral y <b>2.5.2. FACTOR ECONÓMICO (...)</b> 5. "El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones", se procedió a verificar el contenido del CD aportado con la postulación, y se encontró que no contenía información alguna, el mismo estaba en blanco.																
Así las cosas, se procedió a revisar el presupuesto aportado en la postulación en folios del 139 al 141, como resultado de la verificación se encontró diferencia en las operaciones matemáticas de algunos ítem, por cuanto el valor total no corresponde a la multiplicación de las cantidades por el valor unitario; por tal motivo <b>en el término de la subsanación el postulante deberá aportar el archivo digital editable con extensión xls de la postulación económica</b> de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, numeral <b>1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 3: "Los valores anotados en cada uno de los precios unitarios de la postulación económica deberán presentarse con máximo dos (2) decimales"</b> , para realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y verificar que los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																



5. POSTULANTE: **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA FYM S,A,S. – SERVING SAS**

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SIMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	217-246	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA FYM S.A.S. SERVING	100%	028-00-S-GACAS-ESAL-2020	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GRUPO AÉREO DEL CASANARE	EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE INCLUIDA LAS INSTALACIONES DEL BLARD SARAVERA Y ADECUACIONES GENERADORAS ELÉCTRICOS RADAR ARAUCA	RUP 39 - FOLIO 176	72102900	08/02/2021	1.146,49	463,07	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En la certificación folio 245 se encuentra un área intervenida de 1,146,49 m2.	SI	SI	SI	X	

2	249	UNIÓN TEMPORAL LA ESPERANZA (GERENCIA EN OBRAS CIVILES SAS 30% SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA 70%	70%	305	MUNICIPIO DE MANÍ	TERMINACIÓN Y ADECUACIÓN AULAS Y COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS BERNAK PINZÓN SEDE LA ESPERANZA , MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	RUP 09 FOLIO -71	72151500	08/02/2021	585,20	596,27	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En la certificación folio 274 se encuentra un área intervenida de 836 m2.	SI	SI	SI	X
TOTAL ÁREA										1.731,69	1.059,34	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>CUMPLE</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>																
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA FYM S.A.S. SERVING, CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible, numeral 2.2																
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																

6. POSTULANTE: **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	318 al 336	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.	100%	BSC-OC-001-2011	BRENTAG COLOMBIA SA	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BRENTAG MOAQUERA, LOCALIZADA EN LA VARIANTE MOSQUERA CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE CUNDINAMARCA.	27- 112	72103100	19/04/2021	12.324,00	22757.20	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En la certificación a folio 336 se encuentra el área intervenida.	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL ÁREA</b>										<b>12.324,00</b>	<b>22757.20</b>	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS., CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.																	
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																	
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																	

7. POSTULANTE: **CONSORCIO DUKAR**

INTEGRANTES:

- A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS 60%
- GERCOTEK INGENIERIA SAS 40%

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	228 AL 262	A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	49%	20/04/7734	FONADE - ENTERRITORIO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, PARA 500 CUPOS	203-FOLIO 169	72101300	31/03/2021	1.039,78	2.758,33	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, aportando la totalidad de los documentos, el área intervenida y valor del contrato se encuentra en la Certificación a folio 245 A LA 254.	SI	SI	SI	X	

TOTAL ÁREA			1.039,78	2.758,33	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>DEBE SUBSANAR</b>
<b>OBSERVACIONES</b>					
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSORCIO DUKAR., CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.					
<p><b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>En atención a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, numerales <b>1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO</b> y <b>2.5.2. FACTOR ECONÓMICO</b>, que expresan: <b>1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO (...)</b> "Nota 4: El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones" y numeral y <b>2.5.2. FACTOR ECONÓMICO (...)</b> 5. "El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones", se procedió a verificar el contenido del CD aportado con la postulación, y se encontró que no contenía información alguna, el mismo estaba en blanco.</p> <p>Así las cosas, se procedió a revisar el presupuesto aportado en la postulación en <b>folios del 347 al 354</b>, sin embargo, <b>en el término de la subsanación el postulante deberá aportar el archivo digital editable con extensión xls de la postulación económica</b>, para realizar las correspondientes verificaciones aritméticas.</p>					

8. POSTULANTE: **CONSTRUCTORA AHA SAS**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	74 al 105	CONSTRUCTORA AHA SAS	50%	115 del 2012	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN	LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 -2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAJIRA, ATLÁNTICO, MAGDALENA SUCRE Y BOLÍVAR	1	72103300	2021/0420	0,00	0,00	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE debido a que el espacio intervenido NO se encuentra catalogado dentro de los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	SI	SI	SI	X	
TOTAL ÁREA										.	.	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSTRUCTORA AHA SAS., NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, por tal motivo en el término del traslado, deberá subsanar.																	
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																	
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																	

9. POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS – MEDIARQ SAS**

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	48-65	CONSORCIO OBRAS DEL META (LAB CONSTRUCCIONES SAS 60% MEDIARQ 20% CONSTRUCCIONES RUBAU 19% CONSTRUCTORA	20%	No. 00649 de 2013	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN DEL SENA ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN PARA LA REGIONAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADA EN EL SECTOR DENOMINADO EL BOLSILLO	RUP No. 4 FOLIO No. 25	72	09/04/2021	1.684,85	8.085,95	La documentación aportada por el Postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. En documento certificación se encuentra un área construida cubierta de 8,424,23 m2	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL ÁREA</b>										<b>1.684,85</b>	<b>8.085,95</b>	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES</b>																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.																	
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																	
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																	

10. POSTULANTE: **CONSORCIO EPURINF 2021**

**INTEGRANTES:**

- EPICYA SAS 50%
- URBANOS INFRAESTRUCTURA SAS 25%
- INFRAESTRUCTURA CAR Y CIAS SAS 25%

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMVLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	759-784	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICYA SAS	100%	No MTC-CO-384	MINERÍA TEXAS COLOMBIA S.A.	LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CAMPAMENTOS DE 183 MTS 2 COMPUESTOS POR ÁREA DE ALOJAMIENTO DE 150 MTRS 2 Y BATERÍA DE BAÑOS POR 33 MTRS2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA DE 176 MTS 2, COMPUESTOS POR UN AULA DE 150 MTS 2 Y UNA BATERÍA DE BAÑOS DE 26 MTS 2, ACORDE AL PLAN DE PROYECTO NO PO-CYM-PQ-01 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015	RUP N° 3 FOLIO 319		30/04/2012 FOLIO 276	0,00	0,00	La experiencia aportada no cumple con lo establecido en el numeral 2.2.1, debido a que los espacios intervenidos NO se encuentra catalogado dentro de los grupos de ocupación exigidos	SI	SI	SI		X



2	785-811	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICYA SAS	100%	No MTC-CO-417	MINERÍA TEXAS COLOMBIA S.A.	CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA EN AFINADO Y UN BOX CULVERT EN PREDIO DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EL PLAN DE PROYECTO DEL 8 DE JULIO DE 2016 FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINE LAS ACTIVIDADES, ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO	RUP N°24 FOLIO 341		30/04/2012 FOLIO 276	0,00	1.690,00	En la documentación aportada no se relaciona el área cubierta intervenida en m2, por tal motivo se solicita al Postulante aportar la documentación que acredite el área cubierta total intervenida en los espacios catalogados de acuerdo con los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	SI	SI	SI	X
3	812-843	CONSORCIO FUERTE CARABINEROS (EPICYA SAS 70% PROINCA SAS 30%)	70%	14022019-0301	MUNICIPIO DE LA DORADA	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUERTE DE CARABINEROS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS.	RUP N°48 FOLIO		30/04/2012 FOLIO 276	0,00	966,27	En la documentación aportada no se relaciona el área cubierta intervenida en m2, por tal motivo se solicita al Postulante aportar la documentación que acredite el área cubierta total intervenida en los espacios catalogados de acuerdo con los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	SI	SI	SI	X
<b>TOTAL ÁREA</b>											-	2.656,27	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>																
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSORCIO EPURINF, NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, por tal motivo en el término del traslado, deberá subsanar.																
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																

11. POSTULANTE: **PERAZZA S.A.S.**

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	96-118	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP-2016 (PERAZZA 80% VÁN PEÑA 20%)	80%	No. 5682	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	LA REALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUADRO DE CANTIDADES, PLIEGO DE LA LICITACIÓN Y PLANOS	RUP N° 32 FOLIO 65		06/04/2021	0,00	1.447,47	En la documentación aportada no se relaciona el área de intervención en m2, por tal motivo, se solicita al Postulante que aporte la documentación que acredite el área total intervenida, en espacios catalogados de acuerdo con los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	SI	SI	SI		X
2	121	PERAZA SAS	100%	CONTRATO DE OBRA CIVIL	MEDICARTE SAS	ADELANTAR TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS NUEVAS SEDES ASISTENCIALES DE MEDICARTE S.A. DENOMINADAS PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LAS AMÉRICAS" Y "CHAPINERO"...	RUP N° 35 FOLIO 67		06/04/2021	0,00	0,00	En la certificación se observa una suma de áreas aproximada de 1,540 m2 de adecuación de los dos centros médicos, sin embargo, este espacio no se encuentra catalogado dentro de los grupos de ocupación exigidos en el numeral 2.2.1 del DTS	SI	SI	SI		X



TOTAL ÁREA				-	1.447,47	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN <b>DEBE SUBSANAR</b>
<b>OBSERVACIONES</b>						
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>PERAZZA SAS, NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, por tal motivo en el término del traslado, deberá subsanar.						
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>						
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.						

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
1. LIMACOR MY SAS	X		CUMPLE
2. HACER DE COLOMBIA LTDA		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
3. UT ADECUACIONES YOPAL 2021	X		CUMPLE
4. OSVALDO ANGULO CALERO		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
5. SERVING SAS	X		CUMPLE
6. BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	X		CUMPLE
7. CONSORCIO DUKAR		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
8. CONSTRUCTORA AHA SAS		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
9. CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS	X		CUMPLE
10. CONSORCIO EPUFINF 2021		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
11. PERAZZA SAS		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES									RESUMEN		
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO			SUBSANAR		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			SI	NO	
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	
1. LIMACOR MY SAS		X		X			X					SUBSANAR
2. HACER DE COLOMBIA LTDA		X		X				X				SUBSANAR
3. UT ADECUACIONES YOPAL 2021		X		X			X					SUBSANAR
4. OSVALDO ANGULO CALERO		X		X				X				SUBSANAR
5. SERVING SAS		X		X			X					SUBSANAR
6. BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS		X		X			X					SUBSANAR
7. CONSORCIO DUKAR		X			X			X				SUBSANAR
8. CONSTRUCTORA AHA SAS		X		X				X				SUBSANAR
9. CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS		X		X			X					SUBSANAR
10. CONSORCIO EPUFINF 2021		X		X				X				SUBSANAR
11. PERAZZA SAS		X		X				X				SUBSANAR

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 22 DE 2021**, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS CELDAS DE PASO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **veintinueve (29) de junio al primero (1) de julio de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com), [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com) y [diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com), [nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com](mailto:nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com), y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Los postulantes deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las propuestas recibidas para este proceso <https://bit.ly/3xIBMP3>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de junio de 2021.

(Original firmado)

---

**ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

---

**DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

---

**SANDRA JIMENEZ CIFUENTES**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contratista  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

---

**JORGE RAFAEL LOGREIRA**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contratista  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

(Original firmado)



**RODRIGO SALAZAR RAMIREZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contratista

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

**GULLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contratista

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM